



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"*

**BUENOS AIRES, 13 MAY 2008**

VISTO el presente Expediente N° 47239 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y la resolución n° 30.960, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha incurrido en un error en el otorgamiento de un nuevo número de matrícula al productor asesor de seguros Sr. CHIALVO, Gerardo José.

Que en su momento el mencionado productor gestionó una matrícula en los términos del Art. 19 de la Ley 22.400 que fue otorgada por Resolución SSN N° 30808 de fecha 25 de noviembre de 2005, asignándole la matrícula n° 63468.

Que el día 31 de marzo de 2008, el Sr. Chialvo presenta ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Organismo una nueva solicitud de inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros, pero en este caso para ampliar su matrícula para poder actuar en todo el territorio nacional, habiendo aprobado el correspondiente examen de competencia.

Que por error se procedió a otorgarle un nuevo número de matrícula, en este caso el n° 67499 por Resolución SSN N° 32945 de fecha 15 de abril de 2008.

Que correspondía mantener el número original y solamente ampliar el ámbito de actuación geográfica autorizado en la primera Resolución

Que con el objeto de adecuar y mantener ordenado el Registro de Productores Asesores de Seguros y en uso de las facultades conferidas por el artículo 67 incisos b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Economía y Producción  
Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"*

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la matricula nº 67499, otorgada al Señor Productor Asesor de Seguros CHIALVO, Gerardo José (D.N.I. Nº 27.889.975).

ARTICULO 2º.- Proceder a autorizar a intermediar en la concertación de contratos de seguros en todas las ramas y en todo el territorio nacional, al Señor CHIALVO, Gerardo José (D.N.I. Nº 27.889.975).con la matricula nº 63468.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese, notifíquese al domicilio comercial constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros en calle Rivadavia nº 576 de la Localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe –C.P. 2352- y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 3 0 1 7

FIRMADO POR MIGUEL BAELO